



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00085-00
DEMANDANTES:	MARTHA INES MARTINEZ SUAREZ
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora la solicitud del nuevo apoderado judicial de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** remitida al correo electrónico del despacho el día 13/07/2022, misma mediante la cual solicita corrección el auto que liquido costas y agencias en derecho proferido **el pasado 05 de julio del año 2022**, notificado en estados del día 07 del mismo mes y año.

Frente a la petición incoada el despacho procede de la siguiente forma:

Se le reconoce personería al abogado **MATEO ORTIZ GONZÁLEZ** portador de la T.P. **342.083** del C.S.J, para representar **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**. en los términos del poder a él conferido, en consecuencia, se entiende revocado el poder que el representante legal había conferido a la abogada **NATALY SIERRA VALENCIA**.

El despacho previo a resolver de fondo la petición del apoderado de colpensiones, corre traslado de la misma a la parte demandante **por el termino perentorio de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia en estados**, para que, si a bien lo tiene, haga pronunciamiento frente a la petición.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76df10da5016e26c2ad87ea75e7bb07428b87236f5a8ee88a315112c3031c090**

Documento generado en 17/08/2022 09:03:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>